



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por el apoderado judicial de la parte demandante por medio de la cual solicita información sobre la fecha de remate dentro del presente asunto, así mismo, se presentó escrito por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá, por medio del cual solicitan la remisión del auto No. 070 de 4 de febrero de 2022, proferido dentro del presente asunto. Sirvase proveer. Buenaventura Valle, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022)

Auto No.	270
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Central de Inversiones S.A. y otro
Demandado:	Raul Jose Vargas
Radicación:	76-109-31-03-003-20 13 -00 148 -00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud del escrito por el apoderado judicial de la parte demandante por medio de la cual solicita información sobre la fecha de remate dentro del presente asunto, el Despacho conmina al petente para que se apersone del asunto ante el juzgado comisionado en la ciudad de Tuluá Valle, quien se encuentra facultado para llevar a cabo la diligencia de remate, conforme lo aquí ordenado.

Ahora bien, atendiendo el escrito allegado por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá, por medio del cual solicitan la remisión del auto No. 070 de 4 de febrero de 2022, proferido dentro del presente asunto, el Despacho ordenara para que por secretaria se proceda a la remisión del documento de manera expedita, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Con Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Firmado Por:

**Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89d8d2aa5453839af673c49893647d0cffe7373478f79f0953ee02c03e9
fdb4a**

Documento generado en 19/04/2022 05:20:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>